

DIARIO DE LA TARDE.

Año II.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los

Viernes 6 de Julio de 1860.

Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, num. 5, cuarto principal.

Núm. 222.

SUSCRICION POPULAR EN FAVOR DE LOS INUTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.

Reales vellon.

Importa lo recaudado ayer en el Banco de España. . Idem por las suscriciones de los dias 4.653,154-16

Total recandado.... 5.074,755-16

PARTES TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Marsella 5.—Beyruth (sin fecha).—Nueva ma-tanza de cristianos en el Líbano. El número de los asesinados pasa de 1,000. Sus casas han sido saqueadas é incendiadas.

Nápoles 4.—Continúa la tranquilidad. Las comi-sarias de varias ciudades han sido robadas, quemados sus archivos, y asesinados sus agentes, como sucedió aqui.

Lisboa 5.—Anoche quedó constituido el nuevo ministerio en la forma siguiente: marquès de Loulé, presidente y Reino; Moraes Carvalho, Justicia; Avila, Hacienda y Negocios extranjeros; Garcés, Guerra; Carlos Bento, Marina; Horto, Obras

Roma 4.—Su Santidad ha sido recibido en Civita-Vecchia con el mayor entusiasmo. Fué á la catedral acompañado por las autoridades y seguido por los vecinos.

El mismo día regresó à Roma. Seguiase hablando de concesiones liberales.

Turin 4.—El príncipe de la Guiseppe, representante de Italia en Londres, está aqui de paso para su destino. Ha sido recibido por Cavour.

La base del programa del ministerio Spinelli es un proyecto de confederacion italiana tal como lo reconvendo al experior Nancione.

recomendó el emperador Napoleon.

El rey de Napoles celebra consejo todos los dias. El principe de Siracusa está designado para comandante general de la guardia nacional.

En Palermo, numerosas prisiones de personas notables y antiguos empleados. El pueblo pedia su fusilamiento. Confusion en la isla. El ministerio de Garibaldi no es popular, pero la aversion contra Nápoles es grande.

Paris 4.—El 30 hubo en Messina una escaramuza entre las tropas reales y las de Garibaldi. La nueva Constitucion napolitana ha sido mal recibida en dicha ciudad.

Garibaldi ha nombrado otro ministerio; hé aquí

Natoli, Negocios extranjeros: Dasta, Interior; Orsini, Guerra; Lajusta, Seguridad pública; Lan-za, Cultos; Laghie, Instruccion pública; Giovan-

Londres 4. - Segun el Times, lord Palmerston di-Londres 4.—Segun el Times, lord Palmerston di-rigirá à la Cámara las proposiciones siguientes: 1.ª Que el derecho de votar créditos pertenece ex-clusivamente à la Cámara de los comunes. 2.ª Que como garantia para el porvenir contra el ejercicio ilegal de este derecho por la Cámara de los lores, la de los comunes declare poseer ella sola el poder de establecer y abolir impuestos, de manera que sean inviolables en este punto los derechos de los comunes.

Garibaldi ha nombrado doce coroneles y cinco

Cavour da largas al proyecto de alianza con Ná-poles hasta ver el resultado del primer combate. Paris 5.—Quedan el 3 francés á 68-95; el 41/2 á 97-05; el interior español á 491/4; el exterior á 497/8; el diferido á 395/8, y el amortizable á 20.

Londres 5.—Quedan los consolidados de 93 3/4

SECCION EXTRANJERA.

El haberse reproducido fuera de Nápoles los mismos desórdenes que han provocado la declaracion en estado de sitio de aquella capital, es una nueva prueba de que los enemigos de la dinastia napolitana guieren à toda costa producir conflictos susceptibles de comprometer más y más su existencia. Es positivo que la formacion del nuevo gabinete, las reformas liberales que constituyen su programa de gobierno, su deseo manifestado de quererse poner de acuerdo con el de Turin para garantizar los intereses de ambas coronas, han perturbado el ánimo de los grandes directores de operaciones, dando pábulo á cálculos propios de las circunstancias, cuyo primer resultado es la vacilación, la duda, y de consiguiente, la necesidad apremiante de buscar el norte, hasta cierto punto oscurecido, en las complicaciones hijas de mayores disturbios.

Hay quien cree asegurado el triunfo de la unificacion italiana con la nueva actitud de Nápoles, que en respondiendo á las tendencias de Piamonte, no podrá ménos de precipitar el curso de los sucesos, obligando á Roma á ceder ante la doble presion del Norte y el Mediodía de la península. Otros, por el contrario, consideran las cosas bajo un prisma muy distinto; desechan la probabilidad de que Nápoles piense siquiera en atacar á Roma, y no admiten la supuesta alianza entre los gabinetes sardo y napolitano. Estos son los que empujan hácia adelante, apoyados en la opinion que predomina en Cerdeña, y más principalmente en las Cámaras de Turin, como ayer hemos apuntado. Las razones que aducen para desechar la amistad del reino de las Dos-Sicilias, son las mismas que han presentado siempre para atacarlo. Hé aqui cómo las formula el Sr. Proerio:

«Se han visto hombres que se arrepentian en el momento de morir: esto es lo que hace el rey de Napoles; pero las tradiciones del gobierno napolitano son el perjurio y el crimen, y su sistema el de ser perjuro. El gobierno del rey (de Cerdeña) no debe asociarse jamás á un gobierno despreciado, perdido; á un gobierno que es el enemigo de-

clarado de la independencia, y que quiere hacer una guerra subrepticia en lugar de una guerra abierta. Vosotros no renegareis de una política de diez años; yo estoy seguro que los medios que damos al gobierno no se emplearán sino en el porvenir y la independencia de Italia.»

Estas palabras no fueron ménos aplaudidas que las del Sr. Guerrazzi, si bien tienen mucho ménos mérito. El Sr. Proerio, como el Sr. Mancini, otro de los miembros del Parlamento piamontés, es refugiado napolitano, proscrito de 1848, y como tal, tiene poca autoridad para anatematizar la política presente y futura de un gobierno á cuyo descrédito ha consagrado su existencia. La escuela revolucionaria apenas para mientes en semejantes circunstancias; quiere instrumentos y los recoge donde los encuentra, y bajo este concepto la prevision del conde de Cavour se halla juzgada hace tiempo. Unicamente á los que con espíritu imparcial seguimos de lejos el curso de los acontecimientos es permitido hacer notar estas y otras muchas particularidades que no dejan de explicar algunas

Dicho esto á propósito de los dos diputados en cuestion que han pedido y rogado al gobierno de Turin declarase, aun cuando fuera en términos diplomáticos, -es decir, en esas palabras «que no dicen nada y lo dicen todo» (talesson las empleadas por el Sr. Mancini) que no contraerá alianza ninguna con el de Nápoles, advertiremos que, segun L'Independance Belge, despues de haber desechado el conde de Cavour las proposiciones que le habia llevado el hijo del marqués de Villamarina, han vuelto á entablarse negociaciones entre la córte de Cerdeña y la de las Dos-Sicilias, bajo nuevas y distintas bases. Se ignora cuáles sean estas; pero se sabe que el primer ministro del rey Victor Manuel, temiendo que las reformas liberales proclamadas en Nápoles produjeran demasiado buen efecto, ha querido llevar adelante con la mayor premura posible la anexion de Sicilia. Su agente en aquella isla, el Sr. La Farina, no habia salido airoso en sus tentativas con Garibaldi, sin embargo de haberlo apoyado el principe Torrearsa y sus amigos. El cambio de opinion del dictador en asunto de tanta importancia, puede hacer suponer que las nuevas bases del conde de Cavour tienen por fundamento principal la cesion de Sicilia, lo cual sería preferible á su anexion.

Sea de ello lo que se quiera, parece cosa averiguada que los principales diplomáticos extranjeros residentes en Turin han interpuesto su influencia para reconciliar al gobierno sardo con el napolitano, y que aquel se ha negado, alegando la presion de la opinion pública por un lado, y por otro la duplicidad de la córte de

Apreciando, no obstante, la gravedad del caso, el conde de Cayour ha remitido una larga nota al gabinete de las Tullerías, explicándole los verdaderos motivos que lo han impulsado á desechar la alianza susodicha. Fáltanos saber cómo juzga el gobierno francés la conducta de su aliado, y si á su influencia se debe el que las negociaciones havan vuelto á entablarse, dado caso de que real y verdaderamente existan.

¿Qué hace el gabinete de Viena en semejantes circunstancias? - se preguntarán tal vez nuestros lectores, recordando la parte que siempre ha tenido en los asuntos del reino de las Dos Sicilias. Lo mismo nos hemos preguntado nosotros muchas veces al ver la revolucion ensañarse con los Borbones en Nápoles. Nada revela el más mínimo apoyo de parte de Austria á una causa que es la suya propia; ni un solo rumor se advierte que indique su intervencion diplomática siquiera. La Gaceta de Colonia dice, refiriéndose á correspondencias de Berlin, que 200,000 austriacos se están escalonando en los distritos próximos á Venecia; de donde se inflere que teme la disputen pronto la posesion de aquella provincia. El periódico citado añade que los príncipes alemanes reunidos en Baden han celebrado conferencias, á las que no asistió el principe regente de Prusia, para concertar los medios de hacer frente à ciertas eventualidades de la alta Italia.

De la armonia que se ha querido cimentar en Baden entre los soberanos confederados, cada dia se tienen ménos noticias. Los órganos de los Estados secundarios se muestran satisfechos de que Prusia haya tenido ocasion de ver su independencia. La prensa oficiosa de Berlin canta la preponderancia de la política prusiana en Alemania. Mientras no tengamos otros datos, no es fácil comprender lo que allí pasa.

Habiendo hablado de la Constitucion dada por el rey de Napoles, suponemos que nuestros lectores la verán con gusto, y la publicamos á continuacion. Héla aquí:

«Deseando, dice, dar á nuestros muy queridos súbditos una prueba de nuestra soberana benevolencia, hemos resuelto conceder al reino instituciones constitucionales y representativas, en armonia con los principios y los intereses de la nacionalidad italiana. Obramos así para asegurar la tranquilidad y la prosperidad de los pueblos que la Providencia nos llama á gobernar.

Por lo tanto, y para conseguir el objeto que precede, decretamos las resoluciones siguientes:

1.ª Concedemos una amnistia general para todos los delitos políticos cometidos hasta el dia.

2.ª Hemos encargado al comendador D. Antonio Spinelli la formacion de un nuevo ministerio, que redactará en el más breve plazo posible los artículos del estatuto, basado en la representacion italiana y nacional.

3." Se establecerá con S. M. el rey de Cerdeña una alianza para los intereses comunes de las dos coronas de Italia.

4.ª Nuestra bandera será adornada en lo sucesivo con los tres colores italianos, dispuestos en tres banderas verticales, llevando en medio las armas de nuestra dinastia.

5.ª A Sicilia concederemos instituciones representativas análogas, que satisfagan todas las necesidades de los habitantes de la isla; un principe de nuestra real casa se instalará en ella como virey. Dado en el palacio de Pórtici á 25 de Junio de

SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (O. D. G.) v su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

o y parlamentario vive y puede MINISTERIO DE FOMENTO.

ARRIET DES BEAL DECRETO. MODE OTO!

1860.—Francisco.»

Vengo en aprobar el adjunto reglamento que ha de regir para la exposicion nacional de bellas ar-tes que debe celebrarse en el presente año.

Dado en palacio à cuatro de Julio de mil ocho-cientos sesenta.—Está rubricado de la real mano. —El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y

REGLAMENTO PARA LA PRÓXIMA EXPOSICION NACIONAL eriger of ou DE BELLAS ARTES, De

CAPITULO PRIMERO.

De la apertura de la exposicion y entrega de las obras

Artículo 1.º La exposicion nacional de bellas artes de 1860 se abrira en Madrid el 1.º de Octu-bre, y se cerrará el 31 del mismo. Podrán concurrir á ella con sus obras los artis-

tas nacionales y extranjeros, siempre que las de estos últimos hayan sido ejecutadas en España. Art. 2.º Se admitirán en la exposicion las obras de

1.º Pintura, comprendiéndose en ella, además de los cuadros al óleo, los dibujos, aguadas, miniaturas, esmaltes, trabajos al pastel, porcelanas, mosáicos en piedras duras y vidrieras pintadas.

Escultura. Grabado. Litografia.

Arquitectura.

Las obras de arte no comprendidas en la clasificacion anterior, pero que á juicio del jurado merezcan figurar en la exposicion Art. 3.º No serán admitidas:

Las obras que hubiesen ya figurado en las ex-posiciones precedentes de Madrid.

Las copias, excepto las que reproduzcan una obra en diferente género, como en esmalte, porcelana ó dibujo. Los cuadros sin marco.

Art. 4.º Las obras de autores fallecidos despues de la última exposicion podrán ser presen-tadas por sus herederos ó por los propietarios de

Art. 5.º El mayor número de obras que en cada género podra presentar un expositor será el de seis.

Se considerarán para este efecto como una sola obra las miniaturas, dibujos, aguadas, grabados, litografías y medallas reunidas dentro de un mismo marco

Art. 6.º Los expositores ó sus representantes entregarán, al propio tiempo que sus obras, una noticia firmada del asunto de las mismas y en que se exprese el nombre y apellido, patria y domicilio del autor: esta noticia podrá tambien comprender el nombre de los maestros ó la academia ó escuela donde hubiese hecho sus estudios, los premios y distinciones que hubiese obtenido, y una nota, que se insertará en el catálogo, de las obras de pintura y escultura que haya ejecutado para los edificios y monumentos públicos, y que por el lugar fijo que ocupan en estos no puedan figurar en

la exposición. Art. 7.º Las obras deberán presentarse con sus marcos y quedar entregadas para el 15 de Setiembre en la secretaria del jurado. Esta expedirá un recibo por cada obra, en que constará la fecha de la entrega y el nombre de la persona que la veri-

Art. 8.º Una vez entregadas las obras, no se permitira retocarlas; pero podran los artistas barnizar sus cuadros y lavar las esculturas de marmol hasta la vispera del dia de la inauguracion.

CAPITULO II.

Del jurado para la admision de las obras y propuesta de los premios.

Art. 9.º El jurado para la admision de las obras y propuesta de los premios se compondrá de 25 individuos, incluso el presidente, vicepresidente, vicepresidente, vicepresidente de la composition de la composición de la composici dente y secretario, que nombrará el gobierno. La mitad al ménos de los que compongan aquel número deberán ser académicos de la Real de San Fernando.

Art. 10. Finalizado el plazo para la presentacion de las obras, el jurado procederá a su reconocimiento, apartando aquellas que no juzgue dig-

En el caso de que no hubiera conformidad de pareceres, se procedera acto continuo a votacion

Las obras no admitidas quedarán á disposicion de sus autores ó apoderados.

Art. 11. Se admitiran sin examen las obras de los individuos de la Real Academia de San Fernando y las de los artistas que hubieren obtenido primeros premios en las exposiciones anteriores. Art. 12. El jurado cuidara de la formacion del catalogo, que deberá estar impreso para el dia de la apertura de la exposicion.

Art. 13. El jurado procederá á designar las obras que juzgue merecedoras de los premios por votacion secreta y mayoria absoluta. En vista de esta calificacion, se concederán por

el gobierno los premios siguientes: A la pintura de historia: uno de primera clase,

dos de segunda y dos de tercera. A la pintura de retrato: uno de primera y uno de segunda. A los demás géneros de pintura: uno de prime-

ra, dos de segunda y cuatro de tercera. A los de escultura y grabado de medallas : uno de primera, uno de segunda y dos de tercera.

Al grabado y litografía: uno de primera, uno de segunda y dos de tercera.

A la arquitectura: uno de primera, uno de se-

gunda y dos de tercera.

Art. 14. El jurado propondrá el valor de las medallas de oro en que han de consistir los premedallas de oro en que han de consistir los pre-mios de cada clase, segun la division de secciones establecida por el artículo anterior, no pudiendo nunca exceder de 3,000 rs. el mayor valor, ni el menor bajar de 640.

Art. 15. Se adjudicará además una medalla de honor del valor de 10,000 rs., ó su equivalente en metálico, al artísta que se hubiese distinguido en

la exposicion con una obra de mérito superior al

Esta medalla se concederá por el gobierno a pro-puesta del jurado, el cual, reunido al efecto, y declarando préviamente por mayoría de dos terceras partes de los votos presentes si ha lugar a la adju-dicacion, designará la obra digna de obtenerla. Art. 16. Ademas de las medallas concederá el

gobierno las condecoraciones siguientes: La cruz de caballero de la real y distinguida ór-

La cruz de caballero de la real y distinguida of carlos III al artista que en dos exposiciones hubiese obtenido la medalla de primera clase; en el caso de que tuviera ya esta condecoracion, se le concederá la de comendador ordinario; y si tambien se hallare condecorado con esta última, tendrá opcion á la primera de comendador de número que vaque entre las correspondientes al ministerio de Art. 17. Hecho el escrutinio por el presidente

del jurado, el secretario proclamara los nombres de los autores cuyas obras hayan obtenido mayoría de votos como dignas de premio, y el presidente comunicará al ministro de Fomento el resultado de

la votacion.

Art. 18. Propondrá asimismo el jurado al ministro de Fomento las obras que á su juicio merezcan ser compradas por el gobierno, indicando el orden de preferencia con que deban adquirirse.

CAPÍTULO III.

De la comision para colocar las obras.

Art. 19. La comision para colocar las obras en el local de la exposicion se compondra de dos vo-cales del jurado, uno de los cuales será presidente, y de cinco artistas nombrados por los exposi-Art. 20. Cada expositor acompañara á la no-

Art. 20. Caute expositor a companara a la noticia que se exige por el art. 6.º un pliego cerrado y firmado por él en la cubierta, que contendra una nota con los nombres de dos pintores, un escultor, un arquitecto y un grabador.

Art. 21. Los pliegos de los expositores cuyas obras hayan sido admitidas se abrirán ante el jurado. y los circo artistas que resulta con mayor.

rado, y los cinco artistas que resulten con mayor numero de votos serán proclamados miembros de la

En caso de empate serán preferidos los de más

Si alguno de los elegidos no aceptase el cargo, le sustituirá sucesivamente el que le siga en mayoría de votos.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 22. No se podrá retirar ninguna obra has ta despues de cerrada la exposicion, sin especial permiso del jurado.

Art. 23. Los expositores que tuviesen obras de venta podrán dejar nota del precio en la secretaría del jurado, para informar a las personas que desea-

ren conocerlo.

Art. 24. No se permitirá la reproduccion de ninguno de los objetos expuestos sin autorizacion de su dueño.

Art. 25. Los artistas de las provincias prese tarán con la debida anticipación sus obras a las academias de Bellas Artes establecidas en las mismas, y donde no las hubiere á los gobernadores respectivos. Si aquellas corporaciones, y en su defecto estas autoridades, oyendo personas compe tentes, juzgaren que pueden optar á la admisión las remitiran á la dirección general de Instrucción pública, que satisfará los gastos de trasporte de ida y vuelta, prévia presentacion de los corres-pondientes documentos.

Art. 26. La direccion de Instruccion pública adoptará las precauciones necesarias para la con-servacion de las obras que le sean confiadas, pero no responde de los accidentes que en ningun tiempo pudieran sobrevenirles.

Madrid 3 de Julio de 1860.—Aprobado por

S. M.-Corvera.

CORTES

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO. Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 5 de Julio de 1860.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los Sres. Don Mauricio Cárlos de Onís, D. Francisco Santa Cruz, conde de Tilly, D. Luis Gonzaga Mora y D. Fernando de Norzagaray, excusaban su falta de asistencia à la sesion por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que los señores marqués de O'Gavan, D. Eusebio de Calonge, conde de Oñate y D. José Mariano de Olañeta, participaban su marcha de esta corte.

Lo quedo asimismo de que el señor obispo de Jaen manifestaba su gratitud á este Cuerpo cole-gislador por haberle admitido al ejercicio del cargo de senador, no presentándose ahora por estar róxima la suspension de las sesiones. Tambien lo quedó de que el señor duque de Osu-

na ingresaba en la quinta seccion. Quedolo igualmente de que la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de pen-sion a doña María y doña Isabel Ibañez y Pavía,

habia nombrado presidente al señor duque de Se-

villano, y secretario al Sr. D. Luis Rodriguez Ca-maleño; y de que la que ha de informar acerca del

proyecto de ley sobre pension á doña Adelaida y

doña Julia Lorenzo y Azcaya, habia elegido res-pectivamente para los mismos eargos à los señores D. Felipe Rivero y D. Julian de Huelves.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision relativo al pro-yecto de ley sobre recompensas à los militares inutili-zados en campaña, y à las familias de los que hubic-ren fallecido por efecto de ella.

Leido el referido dictámen, y abierta discusion

sobre la totatalidad, dijo

El Sr. IRIARTE.—Desearia saber si la Guardia
civil y los carabineros están comprendidos en es-

El señor presidente del CONSEJO DE MINIS-

El senor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—No cabe duda, pues lo están hasta los empleados civiles.

El Sr. SIERRA.—Pido la palabra en contra,
El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.
El Sr. SIERRA.—No hubiera yo tomado parte en este debate, que no es de mi competencia, á no haber visto el art. 12, en el cual se determina que esta ley empezará à regir desde el año pasado. Reflexionando sobre esto, vi que en ese artíulo estaba, al parecer como de tapada, el espíritu especial. cial del proyecto, llamando desde luego la aten-cion tal futuro refiriéndose à un pretérito; yo al ménos confieso que no comprendo eso de que la ley empiece à regir antes que exista. Sea como quiera, y dejando à un lado esta rareza, no puedo ménos de manifestar que acostumbrado yo a tratar siempre los proyectos de ley bajo su aspec-to moral, cuando este no me satisface, los comba-to, y voto en contra, como lo haré respecto al que en este momento discutimos.

Ya sé yo que los militares están en su carrera expuestos à inutilizarse y à perecer, y que es pre-ciso que la patria cuide de su suerte y de la de su familia; pero sé tambien que es preciso que se contenten con su sueldo, y que no sean más gravosos al país que lo absolutamente indispensable. En la legislatura anterior pidieron aumento de sueldo, luego condecoraciones, despues mejora de dere-chos, y ahora se presentan con esta nueva peti-cion: ¿á dónde vamos á parar? Con este sistema, señores, hacemos de la carrera militar una carrera mercenaria, carrera muy distinta de lo que yo deseo y de lo que era antes, cuando los militares se consideraban orgullosos con llevar una cinta en el pecho. No creo que el dinero haga más valientes a los hombres: al contrario; el militar que esté dirigido solamente por ese móvil, hará lo que esos desgraciados que trepan a un palo, tambien con peligro de su vida, para coger una cucaña. Ademas, ese sistema separa la clase militar de las demás del Estado, en las cuales se pueden correr los mismos riesgos que en campaña. ¡Pues qué! ¿no se hallan eu el mismo caso que el militar, el eclesiás-tico que muere víctima de una epidemia y de su celo, llevando los consuelos de la religion al alma de sus feligreses, y el juez que al salir a un camino en busca de un criminal, recibe un trabucazo que le deja sin vida?

Por estas consideraciones, creo que debe des-echarse un proyecto que tanto menoscaba la hon-ra militar, ó si no la honra militar, ese pundonor que ha llevado siempre á nuestros soldados á los campos de batalla sin necesidad de estimulos ma-tariales como sucadió a los grares de la Ludoscateriales, como sucedió en la guerra de la Indepen-dencia, en la cual se hicicron heroicidades, que no se debieron al interes de las recompensas que hoy se proponen para el ejército de Africa. Por lo demás, concluyo repitiendo que para mi es cosa rara decir que una ley empiece à regir desde el año an-

El Sr. INFANTE (de la comision).-El Sr. Siera no ha estado justo al decir que el art. 12 viene aqui como de tapada. (El Sr. Sierra.-Al parecer, como de tapada.) Bien: eso quiere decir que S. S. no ha leido sin duda el preambulo con que el go-bierno presento este proyecto de ley, en el cual se decia ser su objeto premiar a los que se hubicsen

hecho dignos en la guerra de Africa. S. S. ha querido establecer una especie de riva-lidad entre la clase militar y otras del Estado; pero yo contestare á S. S. que todas tienen su recompensa, como las ha obtenido justamente el mismo Sr. Sierra

Tambien ha dicho S. S. que en la guerra de la Independencia no se dieron recompensas a los mi-litares; pero S. S. ignora que las Cortes del reino las señalaron ámplias á todos los que contrajeron méritos, así como tambien dictaron una disposicion enteramente igual à la que S. S. ha extrañado en este proyecto de ley, respecto à la frase consisten-te en decir que empezara à regir desde Noviembre del año anterior. Y no solo dieron las Córtes una ley general de recompensas, sino que acordaron otras especiales en favor de los defensores de Zaragoza y Gerona. Vea, pues, S. S. como hay muchos precedentes en la materia. Por lo demás, yo descaria que S. S. rectificase la especie de que se quiere hacer mercenarios à los militores, pues en el mismo caso se encuentran todos los del mundo, y mercenario será tambien S. S., que merecida-mente disfruta su sueldo de cesante. En Inglaterra, en Francia, en Prusia, en todas partes, a los militares inutilizados se les conceden recompensas.

El Sr. SIERRA.-Ha dicho el Sr. Infante que yodisfruto un sueldo, y es verdad, como lo es tambien que mi mujer y mis hijos, si los tuviera, disfrutarian asimismo una pension; pero debe S. S. tener en cuenta que eso no me lo ha dado el gobierno ni nadie, pues es lo mismo que la viudedad que para su mujer podria reunir un jornalero cual-quiera que llevara sus ahorros à la caja; habiendo yo para ese objeto llevado un descuento al Montepio, y hallandose en el mismo caso los militares,

pues tambien tienen su ley de retiros.

Ha dicho el Sr. Infante que en la guerra de la Independencia se dió un decreto en favor de los defensores de Gerona y Zaragoza. Enhorabuena: eso estuvo bien hecho, y yo lo apruebo para casos singulares; pero lo que hoy se nos propone es una

ley general y para toda la vida.

Respecto a la palabra mercenarios, no la he pronunciado en el sentido que ha creido el Sr. Infante: lo que he querido decir es que no es conveniente hacer tan interesado al militar, que para ir al combate necesite del estímulo de la recompensa pecuniaria. Yo quiero el prestigio del ejército, y por eso me opongo á todo lo que puede rebajarlo; y ruego al señor Infante... (El Sr. Presidente agi-ta la campanilla); pero el Sr. Presidente toca la

campanilla, y debo callar. El señor presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (duque de Tetuan).—Sin intencion ofensiva, me complazco en reconocerlo, está el Sr. Sierra diciendo cosas terribles contra el ejército. Antes lo llamó mercenario, y ahora ha dicho que no va a batirse sino por la idea de la recompensa. Yo por mi parte recordare à S. S. que tambien se ha

dejado guiar por ese mismo móvil, al preferir como ha preferido la cesantía correspondiente á su destino de Ultramar, que es muy superior a la que le correspondia en la peninsula, y en virtud de la cual se sienta en estos escaños; habiendo tambien S. S., como era natural, procurado obtener ascensos en su carrera hasta llegar á ser consejero

Ahora bien: respecto á las apreciaciones hechas por S. S., me hallo en el deber de decir que el ejército español ha sido siempre un modelo de sufrimiento y de entusiasmo, no habiendo necesitado dinero para batirse, pues por el contrario, se ha batido por la gloria y por la independencia de su patria, sin zapatos, sin vestuario, sin alimento, sin nada; y en prueba de ello, ahí está la guerra civil, que es la que mejor puede hablar; guerra que la mayor parte hicimos sin sueldo. Entretanto, ¿en qué se opone esto à que la patria y la Reina agra-decidas traten de dar una recompensa à los hom-bres que en la flor de su edad se encuentran sin porvenir y con sus miembros inutilizados, haciendo lo mismo respecto à los huerfanos y viudas de los que perecen en campaña? No es un deber sagrado para la patria velar por el porvenir de aque-llos de sus hijos que por ella derraman su sangre? Lo es, señores; nadie puede negarlo.

Siento que al contestar al Sr. Sierra me haya dejado arrebatar un poco de mi cariño al ejercito, cosa que no he debido acaso hacer, en atencion a que el Sr. Sierra no ha tenido intencion de ofen-derle; pero sin embargo, como las palabras que aqui se pronuncian se leen en las provincias y en todas partes, he creido que no debian salir de aqui

sin el correspondiente correctivo. El Sr. SIERRA.—Para rectificar, Sr. Presi-

El Sr. PRESIDENTE .- Para rectificar solamen-

El Sr. SIERRA. - Siento que el señor presidente del Consejo de ministros no me haya entendido bien, pues lejos de ofender al ejército, he tratado de evitar que jamas pueda sospecharse que obra por móviles poco nobles.

Vamos ahora á otro punto. Ha dicho el señor presidente del Consejo que yo he querido tener ascensos: es verdad; nadie entra en una carrera sin ese deseo; pero ni S. S. ni nadie podrá decir que los he pedido, ni que he importunado al gobierno con solicitud alguna, si bien he tenido amigos que me han propuesto á S. M., habiendo vo llegado has ta el fin de mi carrera sin intervencion de mi parte. Además, debo hacer una advertencia; y es, que yo no tengo ese sueldo que ha indicado S. S.; yo no tengo ese sueldo de Ultramar; mi sueldo es... Ahí, sobre esa mesa, puso un dia el señor ministro de Hacienda los documentos de mi clasificacion, añadiendo que estaba yo perjudicado: los seño-res senadores lo recordarán, y en el Diario de las

sesiones del año 49 se puede ver. Repito, pues, que no tengo el sueldo de Ultramar, como debería ser. El señor presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (duque de Tetuan).—No he dudado de las intenciones del Sr. Sierra, y así lo he dicho desde un principio; pero sus palabras podrian interpretarse de otra manera en las provincias, y por eso como tambien he indicado, les he puesto ese cor-

Dice S. S. que no ha hecho memoriales para ascender. No lo dudo; pero tampoco los militares inutilizados, ni los huerfanos y viudas de los fallecidos, han hecho instancia alguna para obtener la recompensa merecida: el gobierno de S. M. es quien lo ha propuesto, movido por un sentimiento

de justicia. Sin mas debate sobre la totalidad, no habiendo ningun otro señor senador que pidiera la palabra en contra, procedióse á la discusion por artículos, siendo aprobados los dos primeros sin debate de

ninguna especie. Leido el 3.º, decia así:

«Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado a la edad de retiro, serán preferidos, si reunen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar a las va-cantes de estado mayor de plazas, si tienen la aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que

sea el tiempo que lleven de servicio,»

El Sr. HUELVES.—Tengo el compromiso de suplicar al gobierno y a la comision que hagan al-

guna aclaracion en este artículo. Parece que hay muchos oficiales jóvenes retirados con el minimum de su sueldo, los cuales, aunque no han perdido completamente la vista ni ningun miembro, han quedado, sin embargo, inútiles para el servicio. Aquí no se hace más que una recomendacion de esos oficiales, y esto me parece muy poco, pues las recomendaciones suelen ol-

El señor presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (duque de Tetuan).-El artículo hace más de lo que dice S. S., pues establece un precepto al decir que serán preferidos. S. S. duda de su cumplimiento, pero yo puedo asegurar al Sr. Huelves que sea el que quiera el ministro de la Guerra que ocupe este puesto, tendrá sumo interés en colocar à esos oficiales beneméritos inutilizados en el

El Sr. HUELVES .- Aunque el articulo parece preceptivo, no me satisface completamente, pues la preferencia que establece se halla tambien establecida en otras clases, y cansados estamos de ver cómo se cumple. Mientras el señor duque de Tetuan sea ministro de la Guerra, confio en que esos oficiales serán atendidos; pero cuando otro ocupe su lugar, no sé lo que sucederá. El Sr. INFANTE.—Pocas palabras debe anadir

la comision despues de lo que ha dicho el señor presidente del Consejo. El artículo está redactado en sentido preceptivo, y ningun ministro podrá de-jar de cumplirlo sin faltar a la ley, en cuyo caso los mismos interesados tendrán derecho a reclamar; así como nosotros, lo mismo que los diputados, el de exigir la responsabilidad al ministro que faltara á lo preceptuado.

Sin más discusion, se aprobó el art. 3.º Leido el 4.º, estaba concebido en los términos

«Los hijos varones de las clases de tropa, de los oficiales, jefes y generales muertos en accion de guerra, ó del cólera, prévia justificacion de esta última circunstancia, que se dedicaren á la carrera militar, recibirán además su educacion por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las del Estado en los colegios o academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que, prefiriendo entrar en el servicio por las clases de tropa, sentaren plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales, la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reunan la aptitud, robustez é instruccion que se requieren

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—En este artículo se habla de los que mueren del colera, y como hoy, señores, no es este sino una de las muchas enfermedades que acompañan á los ejércitos en campaña, quisiera saber si podria esa voz sus-

tituirse con la palabra epidemia. El señor presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (duque de Tetuan).—El gobierno y la co-mision entienden que bajo la palabra cólera se alude á todas las enfermedades que se desarrollan en los campamentos, y así lo entendió tambien el Congreso al aprobar este artículo: análoga manera de ver fué la de las Côrtes del año 11, de donde se ha tomado esta disposicion.

El Sr. CAMALEÑO. - Encuentro la ley poco terminante. Si bajo la palabra colera se ha de entender todas esas enfermedades á que ha aludido el señor ministro, preciso es adicionar el artículo en ese

sentido, pues de otra manera dará mágen á infinidad de abusos.

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—No es mi intento embarazar el curso de este proyecto de ley, y por eso no he presentado mi observacion en forma de enmienda, enmienda que en vista de las explicaciones del señor presidente del Consejo de ministros creo completamente innecesaria, consi-derando como considero bastante, para que la ley tenga toda su fuerza, que la palabra colera se en-

tienda como si dijera *epidemia*. El Sr. ESTEBANEZ CALDERON.—La comision abunda en las mismas ideas, y cree en efecto que esa palabra alude al colera, lo mismo que al vómito negro, à la disenteria, y cualesquiera otras en-fermedades epidémicas que se desarrollan en cam-

El Sr. CAMALEÑO.—Señores, este asunto parece frívolo; pero es de una importancia inmensa. Las leyes deben estar escritas como la aritmética, pues de otra manera se barrenan con la mayor facilidad; y si se permite esa ampliacion al interpre-tarlas, nada habra estable en la legislacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS (duque de Tetuan).—Tiene razon el Sr. Camaleño; pero si las explicaciones dadas por el go-bierno no son suficientes, debo decir que lo que S. S. propone tampoco bastaría para evitar los abusos que teme. Supongamos, en efecto, que se sustituya la palabra epidemia à la de colera: aun en ese caso, nada será más fácil que demostrar que el que murió de una pulmonía, por ejemplo, pereció-víctima del cólera ó de otra enfermedad cual-

El Sr. CAMALEÑO.-Como no he hecho una enmienda, no puedo formular mi pensamiento; pero sostengo con la más plena conviccion, que dejando la puerta abierta á la interpretacion de la ley, como se hace en este artículo, sentamos un precedente fatal.

Sin más debate, púsose á votacion el artículo, y fué aprobado.

Igualmente lo fueron sin discusion los restantes articulos del proyecto hasta el 12 y último inclu-

Acto contínuo se leyó la minuta, y declarando-se conforme con lo acordado, se procedió á su votacion definitiva, verificada la cual resultó aprobado el proyecto por 70 bolas blancas contra 7 ne-gras, siendo 77 el total de señores votantes, y la mayoria absoluta 39.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Leida igualmente la minuta del proyecto de ley sobre el ferro-carril de las Ventas de Alcolea a Espiel y Belmez, y declarada tambien conforme con lo acordado, se procedió a su votacion definitiva, resultando aprobado por 73 bolas blancas contra 3 negras, habiendo sido 76 el total de se-

ñores votantes, y 39 su mayoria absoluta. Leida asimismo la minuta del proyecto de ley en que se declara exentos del pago de derechos, excepto el de timbre, à los agraciados con las cruces de Carlos III é Isabel la Católica que se hayan dis-tinguido en la guerra de Africa, y declarada tambien conforme con lo acordado, procedióse á su vo-tacion definitiva, resultando aprobado el proyecto por 70 bolas blancas contra 4 negras, siendo 74 el

total de señores votantes, y la mayoría absoluta 38. Procediéndose acto continuo á la votacion definitiva del proyecto de ley en que se concede una pension á doña Isabel de Burgos y Morilla, y verificada dicha votacion, resultó aprobado el referi-do proyecto por 65 bolas blancas contra 8 negras, habiendo sido 73 el total de señores votantes, y 37 su mayoria absoluta.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes 1.ª La relativa al ferro-carril de Manzanares á

Andújar y Córdoba. La que se refiere á la ampliacion del uso

del crédito a las empresas concesionarias de obras públicas. 3.ª La en que se concede una pension à doña

Juana Irure y Sanchez.
Ocupando la tribuna el Sr. Rodriguez Camaleño, leyó el dictamen de la comision relativo al proyec-to de ley sobre conceder una pension a doña María y á doña Isabel Ibañez y Pavia.

Ocupando igualmente la tribuna el Sr. Huelves, leyó el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley sobre conceder una pension á doña Ade-

laida y a doîia Julia Lorenzo y Azcaya. El Sr. PRESIDENTE.—Estos dictamenes se imprimirán y repartirán, señalándose dia para su

Mañana habrá sesion.-Se levanta la de es-Eran las cuatro y veinticinco minutos.

EL REINO.

MADRID 6 DE JULIO DE 1860.

DEBATES DEL CONGRESO DE DIPUTADOS SOBRE EL PRO-YECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

La empresa de llevar á cabo convenientemente el pensamiento político que la union liberal está llamada á realizar por efecto de las circunstancias, siempre que abandone el mal sendero en que ha entrado desde los albores de su existencia, es ménos difícil de lo que á primera vista parece. La union liberal puede aprovechar lecciones que á los demás partidos no han servido de mucho. Cuando estos tienen va historia, es decir, cuando han vivido algun tiempo y ejercido alguna influencia en los destinos de una nacion, suelen incurrir en la debilidad de sacrificar su conveniencia, y lo que aun es más grave, su suerte futura y el bien que de seguir otra conducta pudieran hacer á la patria, al vano fantasma de una consecuencia mal entendida, que solo viene á ser las más veces error, y obstinacion y torpeza. Testigo los doceanistas, que se plantaron en aquella fecha y que lo juzgaban todo con arreglo á las ideas y al criterio de aquella época, como si fuera posible que el tiempo no discurriese, ó que los pueblos se estancasen y petrificasen. La union liberal, que como partido nuevo no se hallaba en este caso, que no tenia antecedentes, que no tenia historia, podia sin esfuerzo alguno haber salvado semejante escollo.

Verdad es que siendo el impulso creador del nuevo partido, fruto, como ya hemos dicho, de causas profundas y en cierto modo indeclinables, los móviles secundarios que empezaron á determinar su formacion, como de ménos elevado origen, habian de imprimirle un sello poco atractivo para muchos, extraviándolo al par del

camino que debió seguir desde luego. En efecto, la pasion, como enfermedad del ánimo; el odio, ciego de suyo; y el egoismo, que en nada repara y por todo atropella con tal de lograr lo que apetece, no son los mejores elementos para engendrar un partido político, ni los mejores guias para encaminar sus primeros pasos al bien y la felicidad de los pueblos.

Decia el Sr. Rivero, al discutirse en la Cámara electiva el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que establecer en nuestra patria un gobierno basado en principios verdaderamente liberales y que asegure un punto de partida para evoluciones no expuestas á los fracasos de las reacciones y de las revoluciones, es efectivamente una grande idea, una idea magnifica, pero en su concepto utópica, irrealizable. ¿Por qué? Porque el primero y principal propósito de la union liberal consiste, segun el diputado demócrata, en asentar en sólidas bases el sistema constitucional, en renovar ó regenerar entre nosotros el régimen representativo y parlamentario; y, en su concepto, ese régimen nunca ha existido ni puede existir en España.

No es la presente ocasion à propósito para detenerse en probar hasta qué punto se equivoca en esta última aseveracion el Sr. Rivero, acaso porque colocado en un punto de vista demasiado absoluto, juzga que sin las libertades inglesas ó norte-americanas no hay sólida base para el sistema constitucional, y que no cabe régimen representativo y parlamentario ni puede en rigor llamarse así el que no se funde en la universalidad del sufragio. Con el ejemplo mismo de la nacion que para el Sr. Rivero es como bello ideal de los pueblos constitucionales, podríamos acreditar que el régimen representativo y parlamentario vive y puede vivir de un modo estable sin el sufragio universal.

Pero ahora no se trata de eso. Trátase de probar que la idea que el Sr. Rivero cree grande y magnifica lo es en efecto, y realizable, además, en las actuales circunstancias. Mas para llegar fructuosamente à conclusion tan importante es necesario ver primero lo que piensan acerca de la indole, condiciones y deberes de la union liberal aquellos que la representan como miembros del gabinete ó como individuos de la mayoría parlamentaria.

La union liberal, ó lo que en estos momentos viene à ser lo mismo, la política del ministerio O'Donnell que la simboliza, encierra, en concepto del Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernacion, «un principio de altísimas consecuencias; un principio que supera á las doctrinas de todos los hombres teóricos; un principio práctico que permitirà el desenvolvimiento del régimen representativo, à la vez que el mantenimiento del órden público, sin el cual no puede haber libertad. ¿Y cuál es este principio? La justicia, la tolerancia con todos los par-

Dando por supuesto que sea completamente exacta la asercion del Sr. Posada Herrera, debemos decir que esto es algo, mucho tal vez, atendida la situacion del país y el espíritu inquieto y malos hábitos de obediencia de algunos de nuestros partidos; pero que no es todo lo que España necesita y tiene derecho á esperar de una parcialidad política nueva, que viene à representar el papel importantísimo la que la union liberal está llamada.

Decia tambien el Sr. Posada Herrera: «no me importa nada que unos llamen á esta polítitica (la del ministerio que es hoy como símbolo liberal, porque es las dos cosas, conservadora y liberal.» No constituyen los partidos (añadia el señor ministro) «una suma de principios ni un libro; lo que los constituye son las tradiciones, los antecedentes.» Y S. S. vino despues á demostrar que no andaba descaminado el Sr. Rivero al decir que hasta ahora la union liberal es una especie de falso equilibrio entre moderados y progresistas, y que en realidad no puede llamarse partido porque sus doctrinas, explicadas por las diferentes fracciones que la componen, son en unos labios progresistas, conservadoras en otros. Al refutar esta oportuna observacion del diputado demócrata, confesó tácitamente el Sr. Posada que la union liberal es en efecto una agregacion de elementos discordes. De otro modo no habria exclamado refiriéndose á la democracia: «si en ese partido, que es de pocos años y tiene todavía poca historia, hay tales divisiones, ¿ qué extraña S. S. que las haya en el partido esencialmente conservador que no excluye por eso el elemento liberal?» Llamamos la atencion de los lectores hácia estas últimas palabras, cuyo sentido conviene tener muy en cuenta para discurrir atinadamente en el asunto que ventilamos, máxime si se considera que la union liberal, como partido, es todavía más jóven que el democrático.

Ya hemos visto lo que piensa sobre este particular el Sr. Posada Herrera. Veamos ahora la opinion de otro de los más ardientes paladines de la union liberal, del que ha dirigido en Madrid durante la guerra de África, como pre-

sidente interino del Consejo de ministros, la política que se adorna con aquella denominacion.

Segun afirma el Sr. Calderon Collantes, la causa de que se concibiese la verdadera idea de la union liberal, el origen de la formacion del partido que lleva este nombre «fué la inquietud, fué la zozobra, fué la desconfianza de ciertos actos, de ciertas tendencias, de ciertas ideas manifestadas sin recato;» estas fueron «las que hicieron concebir á la mayor parte de los hombres importantes la idea de formar este partido.»

No es necesario ser muy lince para comprender que tan pequeñas causas no pueden en manera alguna producir tan grandes efectos. Todas las inquietudes, todas las zozobras, todas las desconfianzas del mundo habrian sido ineficaces para crear un partido que con sus actuales inconvenientes y nulidades orgánicas lleva ya dos años posesionado del mando, si la formacion de un nuevo partido medio, más ó ménos esencialmente diverso de los que existian, no hubiera sido una necesidad hija de las circunstancias. Lo que ha indicado el Sr. Calderon Collantes podrá considerarse á lo sumo causa ocasional, de ningun modo causa eficiente, de la formacion del nuevo partido; el cual, á pesar de haber llegado al poder y de dirigir hace dos años los negocios del Estado, no ha logrado aún formular el símbolo de su creencia. ¿Cómo, pues, han de sacar el fruto que en pro de los intereses públicos puede sacarse de la llamada union liberal, hombres que no ven su origen y fundamento sino en la inquietud, en la zozobra, en la desconfianza? ¿Cómo han de dirigirlo á buen puerto y hacer que sea (como decia con mucha oportunidad el Sr. Rivero) una cosa enteramente distinta de lo que habia sido anteriormente, que tenga gran elevacion de principios y de miras, gran fuerza de accion y de voluntad, en una palabra, que trasforme algunos de los principales elementos que constituyen la vida política de nuestra nacion?

No, los partidos políticos no se forman con duraderas condiciones de vitalidad y fuerza porque pocos ó muchos hombres importantes estén inquietos, tengan zozobra ó desconfien de los actos y de las ideas de este ó aquel gabinete. Si esos actos, si esas ideas están en contradiccion con las del partido en que los tales ministerios militan ó cuyos principios tratan de aplicar y desarrollar en la esfera gubernativa, el mismo partido, que se tendrá por mal representado en el poder, protestará en breve contra aquello que no esté de acuerdo con sus creencias, con sus doctrinas é intereses. Si los actos que inspiran desconfianza son de otra naturaleza, el empuje vigoroso de la opinion pública no tardará mucho en derribar á esos ministerios (aunque para echarlos por tierra no se apele al desastroso recurso de las sublevaciones militares), y en darles su merecido. En cualquiera de estos casos, el partido de que salieron tales gobiernos, como libre de toda mancomunidad en sus desaciertos y errores, quedará incólume y no dará márgen à la formacion de ningun otro.

Para que nazca un partido no basta que la inquietud, la zozobra y la desconfianza hayan labrado en el ánimo de unos cuantos hombres importantes; se necesita algo más, y ese algo más consiste en la alteracion del principio, en la descomposicion del organismo peculiar de los partidos existentes. Buscar en otros motivos, y en motivos relativamente tan fútiles como los indicados por el señor ministro de Estado, las causas de la formacion de un partido nuevo, es de la situacion) conservadora y otros la llamen | juzgar por apariencias, y exponerse á no encontrar nunca el resorte mediante el cual pueda el nuevo partido político ser fecundo y realizar su verdadero destino. Compréndese bien, en vista de tales juicios, la marcha indecisa y vacilante de la union liberal; y que si hoy se sostiene en el poder, por efecto de la fuerza, del prestigio y de la fortuna del general O'Donnell, y más que todo por la debilidad y el descrédito en que, con razon ó sin ella, han caido los antiguos partidos medios,- el dia en que este lazo de union le falte vendrá á tierra ó se disolverá por completo, malográndose así una idea política cuya discreta realizacion podria ser en las actuales circunstancias muy ventajosa al afianzamiento y depuracion del sistema representativo.

La importancia del asunto nos obliga á tratarlo con el debido detenimiento. No extrañen, pues, los lectores si nos extendemos en este particular más tal vez de lo que quisiéramos, y si la demasiada latitud de este artículo nos induce á dejar para otro dia la continuacion del exámen que estamos llevando á cabo.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Ayer empezó y concluyó en el Senado la discusion del dictamen relativo al proyecto de ley sobre recompensas á los militares inutilizados en campaña, y á las familias de los que hubiesen fallecido por efecto de ella.

El Sr. Iriarte preguntó si la Guardia civil y los carabineros estaban comprendidos en ella, y habiendo contestado el duque de Tetuan afirmativamente, puesto que era extensiva á los em-

pleados civiles, pidió la palabra en contra el Sr. Sierra. Este señor senador veia en la citada ley un obstáculo importante para el pundonor militar, que en su concepto no necesita de esos estímulos para brillar en todo su esplendor. S. S. atacó tambien el proyecto porque en su sentir era una continuacion de gracias y derechos concedidos á la clase militar, ya bastante premiada en virtud de las leyes votadas en la anterior legislatura. Comparó á los militares con otras clases del Estado, dignas de recompensa por los especiales servicios que pueden prestar en determinadas circunstancias, quejándose de la desigualdad con que se las trata. En una palabra, S. S., esencialmente anti-militar. declaró rotundamente que votaría contra el dictámen por no parecerle justo ni conveniente.

Nuestra opinion acerca del proyecto de ley de que se trata es contraria de todo punto á la del Sr. Sierra, porque recordamos que en épocas anteriores se han dado condecoraciones y grados por pronunciamientos y otros sucesos de este jaez, que no podrán nunca compararse ni por su indole ni por sus consecuencias con los méritos que el ejército ha contraido en la guerra de África, gloriosos para toda España, y que en nada se parecen á las luchas fratricidas que con tanta frecuencia han ensangrentado nuestro suelo. ¿Estima justo y conveniente el señor senador Sierra, cuyas excentricidades van picando ya en historia, que se hayan recompensado unos servicios y que no lo sean otros? De esta manera, ¿no se sentarian precedentes fatales á la moral y á la disciplina del soldado? ¿Qué cosa más natural y corriente que premiar de un modo extraordinario servicios que en realidad son tambien extraordinarios? Esto sucede y ha sucedido siempre en todos los pueblos respecto de todas las clases. Ni tampoco es de extrañar que la ley se haga para lo futuro en consideracion à lo pasado, porque todas las leyes del mundo se dictan por causas análogas. Cuando un hecho, un suceso eualquiera exige que la ley lo tome en cuenta, necesariamente se ha de referir à lo pasado. De esto á lo que se llama efecto retroactivo, hay una distancia inmensa. Cuando existen derechos ya creados por leyes anteriores y descansan en esa garantía, es la más soberana de las injusticias promulgar otra nueva que los destruya ó modifique, retrotrayéndose á un tiempo anterior y produciendo funestas perturbaciones. Esta ley de recompensas nada tiene que ver con ese principio, porque en vez de dañar favorece á los agraciados, y lo que es más, los favorece con justicia.

El Sr. Infante y el presidente del Consejo de ministros rebatieron con razon y energía los argumentos del Sr. Sierra.

Sin más debate sobre la totalidad, procedióse á la discusion por artículos, siendo aprobados los dos primeros sin discusion ulterior. Leidos el 3.º y 4.º, y aprobados tambien despues de algunas ligeras explicaciones de los señores Huelves, Infante, duque de Tetuan, marqués de Guad-el-Jelú, Camaleño y Estébanez Calderon, hizose lo mismo con los restantes hasta el 12 y último inclusive, procediéndose á la votacion definitiva, en que se aprobó por 70 bolas blancas contra 7 negras.

Continuando la órden del dia, fueron tambien aprobados el proyecto de ley sobre el ferro-carril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, el de exencion de derechos á los agraciados con las cruces de Cárlos III é Isabel la Católica por servicios prestados en la guerra de Africa, y el que concede una pension á doña Isabel de Búrgos y Morilla.

Publicáronse despues algunas leves; levéronse dos dictámenes concediendo otras tantas pensiones, y se levantó la sesion á las cuatro y veinte minutos.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Como si El Reino hubiera caido en uno de esos renuncios en que con tan deplorable frecuencia han caido ciertos diarios muy conocidos, y que tan mal parados los tienen en la opinion de las personas sensatas, viene hoy El Diario Español suponiendo que nos hemos contradicho por haber publicado en nuestro número de aver una correspondencia de Gibraltar sobre dificultades que (segun nuestro corresponsal, no segun nosotros) oponian los marroquies à satisfacer à España la primera cantidad que deben pagar como indemnizacion de guerra a cuenta de los 400 millones de reales, y por haber dado à luz tambien en la misma plana el parte telegráfico en que se dice que el ministro de Estado de Marruecos ha puesto á disposicion del representante español en Tanger 100 millones, o sea el importe de dicho primer plazo.

Empieza El Diario Españoi su habilisima, oportuna y bien intencionada escaramuza diciendo:

«Porque son muy curiosas por más de un título, y porque pueden servir de complemento á lo que tenemos dicho sobre la conducta de ciertos perió-dicos en la cuestion de Africa, vamos á copiar las siguientes líneas que leemos en El Reino de

Confundidos, anonadados, y hasta corridos de rubor nos deja el imponderable hallazgo que la fortuna deparó á nuestro colega en las líneas que de una correspondencia hemos trasladado ayer á las columnas de Et Reino. ¡ Ahí es un grano de anis haber encontrado El Diario la justificacion de cuanto ha dicho sobre la conducta de ciertos periódicos á El Reino en esta alusion?

Si tal objeto se propuso ha sido injusto á sabiendas, y ha perdido lastimosamente el tiempo. El Reino no tiene nada que temer del paralelo imparcial que se haga (bajo el punto de vista de la más esmerada circunspeccion y del más sincero y desinteresado patriotismo) de cuanto ha escrito y escriba en sus columnas acerca de la guerra de África, y lo que escriban ó hayan escrito El Diario Español y todos los diarios conocidos, lo mismo ministeriales que de la oposicion. No insistimos en este punto, abandonándonos por completo y con absoluta confianza al juicio imparcial y justo de los respec-

Copia El Diario nuestra correspondencia de Gibraltar, y orgulloso de su triunfo y de nuestra derrota, concluye de esta manera:

«Puesto que Er Reino se contesta á sí mismo, y puesto que por ningun conducto puede haber te-nido de Gibraltar noticias más recientes que las de los partes, queda demostrada la buena fe con que en este asunto se procede por parte de la prensa, y nosotros excusamos todo comentario, que despues de esto sería completamente inútil."

Contestaremos por partes á este precioso retazo, tan precioso, tan ligero, y sobre todo, tan lógico y bien intencionado como el precedente.

¿De donde ha sacado El Diario que El Reino se contestó à sí mismo? ¿Es que quiso (por descuido ó con cuidado) hacer creer à sus lectores que El Reino escribió por cuenta propia lo que terminantemente ha dicho que era una correspondencia? Siendo esta la verdad, ¿logrará oscurecerla la ligereza con que la ha traducido y tergiversado nuestro colega? ¿No es evidente que Et Reino, no solo no se ha contestado, sino que no ha tenido para qué contestarse à sí mismo?

Que no pudo haber tenido (El Reino) de Gibraltar noticias más recientes que las de los partes. ¿Y quién ha dicho que las haya tenido? Y de que no las haya tenido más recientes, ni tanto tampoco, por partes telegráficos, ¿se deduce, por ventura, que no les tuvo más atrasadas por el correo ordinario? ¡Que lógica la de El Diario Español! ¡Y se aventura con ella à sacar consecuencias acerca de nues tra buena fé, siendo esta tan notoria y rayando tan alta que no podrán alcanzarle jamás los tiros que le disparen El Diario Español ni nadie? Es verdad que no nombra especialmente á El Reino, sino à la prensa y à ciertos periódicos, cuando habla de la buena fé y de la conducta que algunos siguieron en la cuestion de África; pero como lo ha hecho contestando á nuestro periódico, tenemos derecho para considerarnos directamente aludidos, y razon que nos sobra para exigir de su lealtad las explicaciones convenientes sobre las calificaciones ofensivas que nos ha dirigido, sin motivo ni pretexto que le haya autorizado á ello, ni que puedan disculparle de haberlo hecho.

Con lo que llevamos dicho á El Diario Español, contestamos à La Correspondencia de España en la parte que le alcance, añadiéndole únicamente que no se dé tanto à tergiversar cosas claras: que no hemos discutido ayer, ni cosa que se le parezca, sobre el pago de los 100 millones; y que cuide mucho de no injuriar tan ligeramente à El Reino, atribuyéndole que prescinde de la verdad de las cosas; porque no habiendo dado jamás sus redactores motivo para semejante juicio, no están dispuestos en manera alguna á tolerarlo.

Estamos de acuerdo con las siguientes líneas

que escribe El Pensamiento Español: «Dentro de un número del Diario de Zaragoza que noy por primera vez se nos envia, hemos recibido un papelucho indecente, redactado en términos que no pueden ser más obscenos. Al hecho, en sí, no le daríamos importancia, si no le considerásemos como síntoma de la corrupcion que mata á la sociedad española. No lo creemos redactado por ninguna persona de regular educacion. Lo atribuimos à algun plegador de mala especie que haya querido deshonrar al periódico que le da de co-

Lo advertimos, sin embargo, al director del Diario de Zaragoza, para que vea qué hombres le sirven, y de qué modo tiene su honor comprome-tido con ellos.»

Cree probable uno de nuestros colegas que sobre algunas cuestiones, como, por ejemplo, las de incompatibilidades y sistema de elecciones, se presenten tres dictámenes diferentes: el del Sr. Calvo Asensio, que piensa reproducir casi en todas sus partes las bases electorales votadas por las Cortes constituyentes; el de la mayoría de la comision, que, con ciertas modificaciones, aceptará el pensamiento del gobierno; y el del Sr. Polo, que probablemente pedirá más rigor en las incompatibilidades, y que acaso se decida por el sistema electoral que presentó el gabinete Armero-Mon á las Córtes, y que es una transaccion entre la eleccion por provincias y la de distritos.

Leemos en El Pensamiento Español:

«El Diario Español se retrata á sí mismo de tamaño natural en las siguientes lineas:

«Apostariamos cualquier cosa à que ciertos periódicos y ciertos hombres verian con gran placer que la indemnización no se abonaba (por los marroquies), para tener el gusto de emprenderla con

Tanta es la pequeñez que se nota en las líneas que anteceden, que para distinguir al periódico que las ha publicado se necesitaría un micros-

La Época considera como probables dos modificaciones en el proyecto de ley electoral.

Una de ellas consiste en que las elecciones, en las capitales de provincia que elijan más de un diputado, se verificarán en un solo colegio.

La otra, en que se ampliará el derecho electoral á todos los contribuyentes y propietarios cuyas cuotas provinciales y municipales, unidas á lo que satisfacen al Estado, lleguen á la cantidad que fija el sistema vigente.

La primera nos parece desde luego poco acertada, y no creemos tan fácil que se lleve á efecto.

Es posible, dice La Época de anoche, que en el largo consejo de ministros celebrado anteaver, el gabinete hava tratado del nombramiento del futuro ministro de Marina, atendiendo à que el general Mac-Crohon debe dejar à Madrid del 18 al 20 del corriente, y es natural que antes que S. M.

en la cuestion de África! ¿Ha querido comprender | vaya á la Granja quede resuelto su reemplazo en la importantisima cartera de Marina. Al lado del general Aleson, suena el de otro distinguido general de alto renombre en la union liberal (D. José de la Concha); y no falta quien muestre vivisimos deseos de que, á pesar del estado de su salud, consiga el duque de Tetuan asociar a su administracion al Sr. Bustillos, que tan alta prueba ha dado de sus dotes en la campaña marítima de África.

> Los órganos del ministerio consideran ya probable el viaje de S. M. la Reina á Barcelona, y lo aplauden como conveniente para los pueblos, y util para que el gobierno adquiera datos por medio de los cuales pueda apreciar con exactitud la situacion del pais y el espíritu de España.

Vuelve el Sr. Escosura, dice La Correspondencia, à tener probabilidades de entrar en el Congreso. Segun el telégrafo nos comunica, en una reunion de progresistas puros celebrada anteayer en Barcelona, se acordó presentar como candidato para diputado á Córtes por el segundo distrito, al señor D. Patricio de la Escosura.

Se dice que à consecuencia de haber aparecido en Bailén alguna enfermedad de carácter sospechoso, se han marchado sin licencia algunos funcionarios. Contra quien así descuida sus deberes, la prensa ministerial dice que el gobierno será

Son generales, dice La España, las quejas que se levantan contra la lentitud con que se procede á la liquidacion de los haberes del clero por sus atrasos. Nos parece que este asunto es digno de más atencion que la que se le concede.

Ha sido tan feliz el sobreparto de la Serma. Señora Infanta doña Maria Luisa Fernanda, que hace tres dias se ha levantado de la cama, siendo el estado de su salud muy excelente. Nos felicita-

S. A. el Sr. Infante D. Francisco de Paula saldrá mañana para la Granja.

Ya hay noticias del resultado de la eleccion verificada en el distrito de Montalban, vacante por haber sido nombrado senador el Sr. Iranzo. Anteayer, primer dia de eleccion, obtuvo. 288 votos D. Ramon Lopez Cano; y como el número de clectores incluidos en las listas asciende á 413, resulta que, sin contar con los que votarian en la eleccion de ayer, queda desde luego electo diputado.

Un diario da la siguiente noticia:

«Los ministros de Gracia y Justicia y Goberna-cion van á baños; el de Fomento, aunque no es seguro aun, se proponía ir á presenciar el eclipse: los demás señores ministros acompañarán á la corte à la Granja; de manera que, suspendida ma-nana la legislatura, la vida politica se interrumpe en Madrid hasta Setiembre.

Hace mucho tiempo que la Gaceta no publica el movimiento del personal de juzgados de primera instancia y promotorias fiscales. No sabemos si era instancia y promotorías fiscales. No sabemos si era preceptiva tal publicacion; pero lo cierto es que hasta hace un año ó año y medio, el ministerio de Gracia y Justicia, daba noticia periódicamente del movimiento de aquel personal, del mismo modo que lo verifican hoy los ministerios de la Guerra, de Marina, de Fomento y la direccion general de Ultramar: el primero y el segundo, en todo lo relativo al ejército y á la armada; el tercero, en la parte de las secciones de Fomento de las provincias; y te de las secciones de Fomento de las provincias; y la cuarta, respecto de los empleados dependientes

Sentimos que el señor ministro de Gracia y Jus-ticia haya cesado en este buen sistema. Verdad es que de continuar, apuradillos se habian de ver los organos oficiosos de S. E., al defender ciertos y ciertos nombramientos de los cuales tomaria acta la prensa, si su publicidad fuese oficial, y del domi-nio público por consiguiente. Hoy habla de ellos en petit comité y se sale del paso. A suceder lo que tanto echamos de ménos, quizá el Sr. Negrete no haria promotores fiscales de jóvenes que dejaron el aula dos ó tres meses antes de recibir sus nomel aula dos o tres meses antes de recibir sus nom-bramientos: tampoco, acaso, separaria jueces an-tiguos, probos y rectos, sin causa justificada para ello. Conocemos más de un caso, que no citamos hoy por ser solo nuestro objeto el que se resta-blezca la buena práctica de publicar en la Gaceta el movimiento del personal de juzgados de primera instancia y promotorías fiscales. Tal restablecimiento contribuirá además á dar mayor amenidad á la Gaceta; y aunque no sea más que por eso, lo pedimos y suplicamos en forma.

La direccion general de caballería hace saber que habiendo ocurrido 33 vacantes en la escala de aspirantes del colegio, pueden los que gusten op-tar a ellas presentar sus solicitudes en la misma direccion en el término de quince dias.

La direccion general de Obras públicas ha señalado los dias que se designan para la celebracion de las siguientes subastas:

El 3 de Agosto próximo, la de las obras de construccion de un ponton sobre el arroyo de Tocena-que, en la carretera de esta córte á Toledo, cuyo presupuesto es de 211,970 rs.

El 10 del mismo mes, la de las obras de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de Luarca à Tineo, provincia de Oviedo, bajo el tipo de 1.148,534 rs. 70 cêntimos.

Segun un periódico semi-oficial, en los distritos electorales de Vinaroz y Nules y en el que deja vacante en la provincia de Guadalajara el Sr. Goicoerrotea, se presentan candidatos el brigadier Berruezo, el Sr. Madramany, el general Leon y Navarrete y el Sr. Albuerne.

Dice El Clamor que se ha mandado á la empresa del ferro-carril de Alar á Santander que haga la liquidacion de los intereses correspondientes al primer semestre del presente año.

Ayer, á las cuatro de la tarde, salieron en posta para Cataluña los inspectores de correos, con objeto de establecer el correo diario en todas las provincias de aquel principado.

Al señor marqués de la Conquista se le han concedido seis meses de próroga para que efectue los estudios del ferro-carril de Talavera de la Reina á

Tambien hoy ha sido recogida La Iberia de órden de la autoridad.

No sabemos si será cierto, en efecto, que la com-pañía concesionaria del ferro-carril de Madrid á

Zaragoza ha rescindido el contrato que para la construccion habia celebrado con la Sociedad Española Mercantil, segun anuncia un periódico.

Parece que ha sido nombrado comandante ge-neral del Maestrazgo el brigadier Caruana.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado à 50, publicado; à plazo, 50-15, 10, 20, 25 y 20. El diferido à 41-25, publicado; à plazo, 41-35, 50 y 45 c., fin cor. vol. Deuda del personal à 13-35, publicado.

ULTIMA HORA.

Sesion de hoy 6 de Julio de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

A continuacion, el señor presidente del Consejo de ministros leyó el real decreto suspendiendo las sesiones, y se levantó la de hoy á las dos y

CONGRESO.

Sesion del 6 de Julio de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa. Leida el acta de la anterior, fué aprobada con gran número de señores diputados.

El Sr. Udaeta presenta varios documentos relativos á la ley electoral. Dióse cuenta de varias leyes sancionadas por

El Sr. Sagasta hace una pregunta al gobierno sobre si tiene noticia de un empréstito para sostener el poder del Papa.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que el gobierno no tiene conocimiento de tales em-

El señor presidente del Consejo sube à la tribu-na, y lee el real decreto suspendiendo las sesiones

CUESTION DE ÁFRICA.

Segun partes telegráficos recibidos de Algeciras con fecha de ayer, habian llegado el 4 á la ria de Tetuan los vapores de guerra Liniers y Vasco, que permanecerán en dicho punto con objeto de escoltar al buque que ha de traer á la península el primer plazo de la indemnizacion.

À pesar de haber arreciado el calor de un modo extraordinario, no se resentía por ello la salud de las tropas que componen el ejército de ocupacion, y el general Rios parece que se encontraba con alguna mejoría. Segun anuncia El Correo de España, anteayer comenzó en Gibraltar el desembarco de las cajas que contienen el dinero remitido desde Mazagan, presenciando esta operacion el consignatario Sr. Matheu y el cónsul de Marruecos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.

Tetuan 30 de Junio.

El Exemo. señor general en jefe ha entrado en el periodo de convalecencia, estando, por consiguiente, fuera de peligro. Se asegura su relevo por el general Turon, aunque se cree sea solo en interi-

Las noticias políticas aquí son tan escasas, cuan-to que solo se reducen á lo que leemos en los periódicos; pero no puede ménos de sernos satisfactoria la que oimos anoche de estar dispuestos en Mazagan 120 millones de reales, pues creemos que algo influirá esto en favor de nosotros. Los calores son tan excesivos, que es imposible salir de casa despues de las once de la mañana; sin embargo, las enfermedades no han vuelto á presentarse, esto va adquiriendo cada dia más animacion.

Anoche se inauguró el teatro. La concurrencia era numerosisima, tanto de oficiales como de la clase de tropa, pues hubo que devolver entradas,

ra por una y otra parte. Ejecutóse la pieza titulada Maruja, la zarzuela El estreno de una artista y El último mono. La ejecucion fué esmeradisima: repetidos aplausos y ovaciones merecieron los actores, haciéndoles repetir varias escenas, particularmente en el canto. El se-nor Duran, que durante los ensayos ha simpatizado tanto con este público, agradó sobremanera en su

La compañía que actúa en Tetuan es de lo mejor que podia esperarse en esta poblacion; trabajan ante un público ilustradisimo, acostumbrado á oir a los primeros cantantes de España y en todos los teatros, y al dar en la noche de ayer pruebas de su satisfaccion, han demostrado claramente que es bastante digna de atencion la expresada compañía. Esta noche se ejecutará El amor y el interés y Un

caballero particular.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la siguiente carta de nuestro corresponsal de Cáceres (Extremadura), en que se habla de varios proyectos de carretera, ferro-carril y telégrafo, comunes à esta provincia y la de Salamanca. Hé

Cáceres 1.º de Julio.

Parece que los diputados por esta provincia de Cáceres se han aproximado al señor ministro de la Gobernacion, para pedirle establezca en la ciudad de Plasencia una línea telegráfica, que empalme con la de esta capital ó con la de Salamanca. Tiempo es ya de que Plasencia salga del abatimiento en que se encuentra, y conquiste el puesto que le corresponde por su importancia agricola v pecuaria. Con una poblacion de 6,844 habitantes, con catedral y juzgado de primera instancia, siendo además el centro de contratacion de la comarca, parece mentira que en punto á vias de comunicacion solo tenga las naturales, trazadas por el tránsito de los carros del país y las veredas ó caminos de herradura. Así que la concesion de la línea telegráfica, si bien un tanto ilógica, porque no se concibe la trasmision instantánea del pensamiento donde no hay medios regulares de locomocion, contribuiría en gran manera á sacar á Plasencia del marasmo en que vive, ó más bien dicho,

Poco en verdad tiene que agradecer á los hombres que hasta ahora la representaron; y |si en la actualidad se alcanza la concesion de la línea telegráfica, se habrá puesto, como se dice vulgarmente. una pica en Flandes. Si además del telégrafo, se obtiene que se saquen á subasta y construyan los trozos de carretera que aun faltan para unir á Sa-

lamanca con Cáceres, y en cuyo trayecto se encuentra Plasencia, esta ciudad y sus partidos adyacentes habrán entrado en el período de su regeneracion moral y material.

Se cree que muy pronto se presentarán los estudios de estos trozos de carretera, con los planos, presupuestos, etc., en el ministerio de Fomento, y que no tardará mucho en anunciarse la subasta.

Hay, sin embargo, obstáculos que vencer aun, respecto de trozos concluidos años há, y no abiertos al tránsito público. Tal sucede en el pueblo de Baños de Montemayor, famoso por sus aguas medicinales, donde diferentes incidentes de expropiacion parece son la causa de que los trozos terminados estén sin entregar, y otros sin sacarse á subasta. Verdad es que alguna vez estos incidentes fueron un poderoso recurso electoral, segun cuentan, aun cuando nosotros tengamos tal especie por una solemne paparrucha. De todos modos, si hay quien logre remover aquellos obstáculos y hacerse superior à la pequeñez de miras que hasta el dia dominó en el asunto, ese será merecedor del aprecio público y de nuestros aplausos. Si se logra dar cima á esta cuestion, cuya solucion favorable se ofreció en diferentes programas electorales, aun no cumplidos, se habrá sacado á Plasencia y su feraz y rica comprension del aislamiento en que se hallan, y se habrán facilitado los medios de que sus variadas producciones concurran á los mercados con ménos dispendios para los productores.

Tambien se habrá dado la vida á los pocos establecimientos fabriles que esta parte de la provincia de Cáceres tiene, y que ¡cosa extraña! fueron mal recibidos, como si no fueran verdaderamente beneficiosos. ¡Tan atrasados estamos! Los aceites de Plasencia, que casi exclusivamente se cotizan en Valladolid; sus lanas, que abastecen las fábricas y telares de Béjar; sus carbones, que en gran cantidad van a Madrid; sus corchos, cuyo aprovechamiento se arrienda, por lo comun, y á bajos precios, á industrialesextranjeros; sus frutas de todas clases, su seda en capullo, sus vinos, sus cerdos cebados, ¿no se abrirían nuevos mercados, si la falta de medios de comunicacion no fuese un obstáculo insuperable? Allanado, afluirian además à Plasencia y partidos limítrofes, como sus renombrados Valle y Vera, capitales nacionales y extranjeros que llevasen allí la vida fabril é industrial é hicieran de tan abandonados territorios unos centros notables de produccion. La abundancia de aguas corrientes y potables, lo accidentado del terreno, y la agradable temperatura que por lo comun se disfruta, serian, por otra parte, un poderoso aliciente.

Una de las industrias que desde luego había de dar más fabulosos resultados, bien planteada, sería la de los quesos, mantecas y natas. Lo aromático y sustancioso de los pastos produce una leche esquisita; y sin embargo, el queso que con ella se obtiene, es detestable. ¡De tal modo se elabora! Montadas las queserías con arreglo á los adelantos de os pueblos en que es este un gran ramo de produccion, los quesos fabricados en Plasencia y sus inmediaciones, podrian competir con los del extranjero. En una palabra, si el establecimiento del telégrafo marcha paralelamente unido á la conclusion de la carretera, la trasformacion de Plasencia y sus comarcas limitrofes sería completa. El primero sin el segundo, sería un bien á medias, porque los sacudimientos eléctricos de los alambres solo harian comprender á cada momento á los habitantes de Plasencia que este medio de trasmision instantanea del pensamiento es el complemento de la rapidez y comodidad de las comunicaciones, sin las son bien exiguos sus benefi

Si, por último, se orillan las dificultades que pueda ofrecer el proyecto de ferro-carril que se agita ahora en Cáceres y Salamanca en el seno de sus respectivas diputaciones provinciales, en virtud de iniciativa y excitacion de los diputados à Córtes de aquellas provincias, y cuyo ferro-carril, partiendo de Cáceres, pasando el Tajo por Alconétar y enlazando á Béjar con Salamanca, terminase en Medina del Campo ú Olmedo, como puntos de union con el del Norte, la provincia de Cáceres, tan desatendida hasta aquí, se colocaría pronto al nivel de las más favorecidas y adelantadas, porque encierra dentro de si elementos de prosperidad que, convenientemente explotados, la convertirian en una de las más ricas y florecientes de

Pronto, de este modo, dejaría de figurar entre las ménos pobladas, siendo la segunda en importancia por su mayor extension de territorio. Con 669,50 leguas cuadradas, solo tiene por cada una de ellas 451,28 habitantes. Tal cuadro, que vemos en el Anuario estadistico de 1858, es verdaderamente desconsolador.

Pensamos dedicar algun otro artículo, si la benevolencia de Vds. nos lo consiente, y á fuer de celosos corresponsales, á todo lo que es digno de publicidad, y á lo que creemos conviene á Plasencia y sus comarcas circunvecinas en materias económicas y administrativas. Por hoy hacemos punto

Andan sueltos. De los confinados que trabajaban en las obras de fortificacion de Santoña, se han fugado dos.

Ya están recogiditas. La Guardia civil del puesto de Crevillente ha capturado á las cuatro jovenes que dijimos se habían escapado de la casa de beneicencia de Alicante. Bueno sería saber el motivo de la fuga de estas

Argumento mortal. En la villa de Agres, provincia de Alicante, ha sido muerto violentan

Francisco Sanchiz y Frances, vecino de Alfafara. El presunto matador se encuentra preso. Ganar mucho. Algunos actores y actrices han formado una compañía para dar cierto número de funciones dramáticas en el Escorial. Del 10 al 12

deben comenzar sus trabajos. Alumbrado. El domingo último se inauguró en la villa de Tarrasa el alumbrado público por me-

dio de gas. ¿Es mejor que el de Madrid? Por fuerza.

Regreso. El bergantin Galiano, de nuestra ma-rina de guerra, se disponia à salir de la Habana para el arsenal del Ferrol, en el cual debe ser

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Un par de caricias. Ayer mañana iban un caba-llero y una señora del brazo, por la calle Ancha de San Bernando. Esto nada tiene de particular. No sabemos qué conversacion pasaria entre ambos: lo cierto es que él soltó el brazo de ella y la

arrimó dos reveses, de padre y muy señor mio. Esto tiene algo de particular y de peso.

Todos los espectadores esperaban una escena, cuando vieron que ella volvió à coger el brazo que el la presentaba, y siguieron su tranquilo paso y su idem conversacion. Esto tiene mucho de particular y de ligero.

Que se corrijan. Muchos son los abusos de toda clase que se cometen en esta populosa villa. En-tre estos, citaremos uno que puede dar lugar á des-gracias, facilisimas de evitar. Aludimos á la prueba de caballos.

Todo el que trata de vender alguno de estos, da cita al comprador para tal ó cual calle, porque en ella está la cuadra. Llegado el momento, reúnense los interesados, sacan el caballo de la cuadra,

montale un quidam y empieza la prueba.

Primero marcha el caballo al paso; hácenle pasar al trote, y despues al galope. Preciso es tambien que el animal dé pruebas de su genio: el ginete le obliga à hacer piernas, y si le ocurre des-bocarse, lo que es muy frecuente, se aumenta el riesgo de los transeuntes, especialmente si el he-cho se verifica en calles cortadas por otras, como la de la Reina, cortada por la del Clavel, etc., etc. Este abuso se repite diariamente en muchos si-

tios de Madrid; la prueba atrae curiosos, y entre estos suelen figurar los agentes de la autoridad. ¿No sería conveniente y muy fácil que el ayun-tamiento designe un lugar, extramuros de Madrid, donde se verifiquen todas estas pruebas, dando orden á los civiles veteranos para que exijan

una multa à todo el que falte à aquel mandato? Creemos que la cosa merece ser tomada en con-

¿Seremos atendidos? Segun anunciamos dias pasados, la empresa del ferro-carril de Alicante ha hecho una notable rebaja en los precios de los billetes de ida y vuelta durante la temporada de baños. ¿No podria la de Valencia hacer otro tanto, puesto que aquellas playas son extremadamente más concurridas? Bueno sería que la empresa atendiese nuestras indicaciones, que seguramente le agradecerían los que, estimulados por la deliciosa brisa que se respira en el Cabañal y Cañamelar, piensan pasar por allá unos dias; y no hay duda que el público correspondería á esta deferencia, proporcionando á la empresa mayor lucro.

À veranear. Anteayer salió de esta córte para Zaragoza el senador del reino, general Calonge.

Actor. Parece que en la compañía dramática que organiza el Sr. Delgado figurará el jóven actor D. Manuel Munilla, cuya llegada a esta corte anunciamos. Felicitamos al Sr. Delgado por esta adquisicion, porque conocemos las dotes escénicas del Sr. Munilla, el cual nos aseguran ha dado lecciones de declamacion en América à diferentes actores, que despues han sido aplaudidos en cuan-tos teatros se han presentado.

SECCION RELIGIOSA.

Santos pe mañana. San Fermin, obispo y mártir; San Claudio, obispo, y el beato Lorenzo de

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de San Fermin, en donde se celebrará funcion á su santo titular, siendo á las diez la misa mayor, con sermon que predicará un buen orador; por la tarde se cantarán completas antes de reservar.

Prosigue la novena de la Virgen del Milagro en las Descalzas Reales, predicando en la misa mayor D. Eugenio Aguado, y por la tardé en los ejercicios D. Joaquin Corral.

Se tributará el culto semanal acostumbrado á la ntisima Virgen, en los térmi anunciadas los dias anteriores. Visita de la córte de Maria. La Divina Pastora en San Antonio del Prado, ó en San Cayetano.

SECCION ECONÓMICA.

LA CUESTION DE CARBONES, HIERROS Y MÁQUINAS.

ARTÍCULO VII Y ÚLTIMO.

He procurado demostrar en los artículos anteriores, y creo haberlo conseguido, las contradicciones y los errores de los libre-cambistas, como tambien la desfiguracion de algun órden de hechos, del cual se ha intentado sacar gran partido contra los industriales y el sistema protector.

Así queda cumplida mi principal tarea, la de combatir á mis adversarios con sus propias armas y en el mismo terreno por ellos elegido, presentándolos al país tales como son en realidad. Así tambien resulta que mientras no se pongan de acuerdo dos personas, dos ingenieros tan entendidos como los Sres. Monasterio y Marcoartú, en el punto capital sobre carbones; mientras que el señor Pastor no justifique de un modo racional su calculo absurdo sobre los 600 millones de reales de nuestro consumo en hierros durante 1858, cuando segun los datos oficiales solo debe estimarse en 277; y mientras que el Sr. Rodriguez, reproduciendo los buenos tiempos de los sofistas griegos, no logre borrar en el libro de la informacion parlamentaria de 1856 las multiplicadas protestas contra sus infundados asertos, la discusion habida en la Bolsa el dia 15 de Abril, solo podrá presentarse como testimonio irrecusable de la vanidad y de la sinrazon de nuestros reformistas.

Esto no obstante, como desde un principio dije que en la discusion sobre libertad de comercio y reduccion de los derechos de arancel en los carbones, hierros y máquinas, aparte de la cuestion puramente económica, tan menguadamente tratada en la Bolsa, era preciso tener muy en cuenta la cuestion de justicia, la rentistica y la politica, que los señores libre-cambistas desdeñaron ú olvidaron completamente, justo será que me ocupe de estos puntos. Porque si los intereses y derechos creados tienen algun valor para nuestros economistas; si la alteracion de los medios con que el Estado atiende los servicios y satisface las necesidades públicas, merece que se calcule y se medite; si no es indiferente, por último, que se aniquilen ó desarrollen las industrias del país, que contando con grandes elementos, se relacionan con la seguridad y la independencia de la nación, 1ógico y forzoso será que se diluciden aquellas cuestiones; lógico y forzoso parece que acerca de ella se hagan ciertos apuntes, siquiera sean tan breves | como corresponde á la indole de estos artículos.

Mas para completar un tanto este abreviado trabajo, considero indispensable hacer una observacion de bastante interés, y dedicar unas cuantas frases al importante asunto del arancel vigente sobre maquinaria.

La estrechisima relacion que existe entre la poblacion y su bienestar, la suma de riquezas y la fuerza productiva de un país, es tan clara y sencilla, que no puede desconocerse por quien haya saludado la ciencia económica. Los proteccionistas no ignoran en verdad que la perfeccion del arte industrial, como la del arte social y mecánico, estriba en realizar el máximo de producto con un mínimo de esfuerzo; pero tampoco pueden prescindir de que este arte industrial es distinto en cada nacion, y que se desenvuelve segun el conjunto de los elementos constitutivos de su civilizacion. Los pueblos más adelantados, como Inglaterra, tienen mejor arte industrial que no los que están atrasados como España. Y una vez dado este hecho, lo que más importa es que se mantenga y desarrolle la fuerza productiva de los últimos, siquiera sea cara la produccion, siquiera no resulten tan bien aprovechados los esfuerzos. Como para ello es de rigor favorecerla con el estímulo del consumo, de aqui surge la necesidad imperiosa de conservar en lo posible el mercado nacional para la produccion nacional, lo cual se consigue con el artificio del régimen protector.

Contrayéndome al asunto, reconoceré desde luego que sería una excelente ventaja la de sostener con entera seguridad el trabajo de nuestras minas, de nuestras fundiciones y de nuestros talleres, sin necesidad de recargar con derechos arancelarios los carbones, los hierros y las máquinas, que pasan á ser y á consumirse como medios de produccion. Pero en la alternativa de abandonar esta clase de trabajo y la explotacion de la riqueza mineral existente en nuestro suelo, ó de encarecer sus productos á causa de la proteccion, confiando al tiempo y à la marcha natural de las cosas el advenimiento de una baratura positiva, cierta y permanente, la eleccion no me parece dudosa. Siempre preferiré al aniquilamiento de la produccion, resultado que hoy vendria con la libertad, el mantenimiento de una produccion cara, susceptible de mejorarse, sin grave daño de una parte de los capitales y del trabajo del país.

La lógica y la razon exigen que se proteja la fabricacion de máquinas, á la manera que se protegen los carbones, los hierros, los hilados y los tejidos. Pero el régimen vigente, faltando à la una y á la otra, deja desamparada la primera, y presenta anomalías que no pueden sostenerse en buena lev.

Del cuadro que figura en el artículo tercero, sobre el valor de los carbones importados desde 1849 y los derechos satisfechos por ellos, puede deducirse que estos derechos recargan el consumo de aquellos en un 40 por 100 sproximadamente. Por igual procedimiento se ha inferido el recargo correspondiente à los hierros, variable desde el 62 al 25 por 100. Las máquinas han pagado en 1858 un 4 por 100 no más; de modo que las primeras materias están muchísimo más protegidas que no el producto fabricado.

Al defender este mecanismo del arancel, se ha dicho que la fabricacion de máquinas no existia entre nosotros; pero las costosas fábricas y los talleres de Madrid, Barcelona, Sevilla y otras poblaciones, prueban lo contrario. Tambien se ha dudado de la conveniencia de su proteccion; y sin embargo, es cosa fuera de duda que sin las fábricas y talleres, ni pueden marchar con regularidad los establecimientos fabriles, ni la marina la navegacion encontrarán en el país los buenos maquinistas y demás auxilios que requieren para tener una vida propia, ni es fácil que se generalice el uso de la maquinaria, cuando tan fecundo es en la época presente.

No hay para qué desconocer que los altos derechos protectores de la maquinaria dificultan y encarecen la produccion; pero hay que advertir que semejante encarecimiento, fatal y necesario en algunos ramos de los paises atrasados, comienza desde las primeras materias, y sigue en los productos más complejos y difíciles, que pasando al consumo, son á su vez medios de produccion. No hay razon, pues, para negar á la fabricacion de máquinas toda la proteccion que buenamente necesite; y más si se fija y determina el moderado influjo que un derecho de 15 por 100, por ejemplo, sobre la maquinaria puede tener en el precio de los productos creados con su auxilio.

Si ahora se quiere prescindir de toda consideracion económica, y se examina el asunto a la luz de la justicia, independientemente de las contradicciones de las escuelas, desde luego se presenta un hecho de grave magnitud: la creacion de grandes intereses al amparo y por llamamiento de la ley. Retirar al industrial la proteccion que en algun tiempo se le ofreciera, sin que se hayan mejorado las condiciones, los obstáculos existentes en el momento en que invirtió sus capitales en la explotacion de una mina, de una fábrica ó de un taller, siempre tendrá que ser una injusticia repugnante. El ingeniero Sr. Monasterio hizo ver cuán grandes dificultades hay que vencer para poner en beneficios un criadero de hulla. Calculados están en 5 millones de reales los gastos que en la fundición de la Constancia tuvieron que hacerse en experimentos y tentativas para conseguir la primera colada de 10 quintales. El coste del primer quintal de hierro obtenido en la del Angel despues de mil afanes, tampoco bajó de 3 millones de reales. El mismo Sr. Figuerola, ocupándose en 1856 de la industria de maquinaria, encarecía con razon la importancia del capital moral, la habilidad, el arte, que en medio de todo género de contrariedades se habia creado en el país. Luego toda medida que destruya las garantías bajo las cuales se establecen las industrias, toda medida que menos-

| cabe el capital material y moral de una nacion, à | más de ser grandemente injusta, siempre aparecerá como soberanamente torpe y maléfica.

Los libre-cambistas de la Bolsa debieron y deben pesar en sus debates esta clase de consideraciones. Prescindir de ellas es arrojarse en la senda de los verdaderos revolucionarios; y como tales habrá que considerar á los que la sigan, sea cualquiera el partido politico en que contradictoriamente militen. Creo firmemente que en este terreno nuestros libre-cambistas ocupan una posición falsisima, y que es segura y fácil su derrota.

La cuestion rentistica mereció, segun se ha dicho ya, el mismo absoluto desden que las siempre graves consideraciones de justicia. Los derechos de la importacion de carbones han llegado en 1858 à 12.825,106, desde los 4.860,220 satisfechos en 1849, como resulta del cuadro figurado en el art. III. Descontando de los 68 y medio millones en que aparecen computados los de los hierros los 51 nominales de que se hace mérito en el art. V, todavia resultará un ingreso para el Tesoro público de 17 millones aproximadamente, que sumados con la anterior partida, formarán unos 30.

La libre entrada de los carbones, hierros y máquinas, traeria la baja de este ingreso; y aunque es verdad que la escuela se las promete muy felices de sus aranceles puramente fiscales, siempre es digno de censura el absoluto olvido en que ha dejado este extremo importante de la cuestion ge-

La parte politica de la cuestion tiene dos aspectos: el uno que puede llamarse de política interior, y el otro de política exterior. Contando como contamos con tantos y tan aventajados elementos para llevar al más alto grado de desarrollo las industrias hullera, ferrera y de fabricacion de máquinas; existiendo, como existen, invertidos en ellas considerables capitales; dando como dan trabajo á millares de familias, el buen sentido dice que lejos de paralizar tal desarrollo, procede que se le favorezca y vivifique con todos los medios adecuados. Así desaparecerán más fácil y prontamente los males, ó mejor dicho, la carestía transitoria que entraña el periodo de proteccion

Respecto à la política exterior, debo observar que despues de la junta del 15 de Abril, los mismos libre-cambistas han venido à darnos la razon en una parte muy principal. Los señores Gonzalez de la Vega y Montesinos, con efecto, han proclamado en la sesion del 8 de Junio del Congreso de diputados una política esencialmente proteccionista, á propósito de la cuestion de carbones, en consideracion á las circunstancias de Europa. Uno y otro han reconocido al fin que es necesario proteger con preferente atencion y en grande escala el beneficio de nuestros criaderos, como garantia de seguridad é independencia nacional, y como medio para la prosperidad de la marina y de las industrias del pais. Y si los señores citados no fueran, como son en realidad, autoridad suficiente, ahi está la pregunta formulada por el diputado libre-cambista Sr. Figuerola, padre intelectual de un buen escuadron de individualistas, en la sesion del dia 30 de Junio. El Sr. Figuerola ha deseado y se ha congratulado de que el gobierno adopte las medidas oportunas para que en caso de un conflicto internacional pueda surtirse nuestra marina de guerra del carbon nacional.

La actitud y las declaraciones de estos librecambistas teóricos, son, por tanto, el reconocimiento mas explicito de la bondad de nuestra doctrina, y la condenacion de las quiméricas pretensiones de la Asociacion reformista.

Lo que han venido à confesar los libre-cambistas en lo relativo à carbones, es en gran parte aplicable á los hierros y á las máquinas.

Entiendo, pues, haber rectificado y contradicho los errores y falsas aserciones de los oradores de la Bolsa, explicando y supliendo al par las graves omisiones de su discusion. La latitud que he dado à estos artículos me obliga à prescindir de ciertas observaciones, que ya tendré ocasion de formular en la incesante controversia que vengo sosteniendo y pienso sostener.

Lo que queda expuesto, sin embargo, basta y sobra para que resulte demostrado, una vez más, cuán fuera de razon, cuán menguada y desdichadamente se defiende la causa libre-cambista, no por falta de talentos, sino porque el estado social y económico de la nacion repugna y rechaza semeiante sistema.

GENARO MORQUECHO Y PALMA.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Julio de 1860.

Tie emiso di FONDOS PÚBLICOS. 92 Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-70, 80 y 85 c.; à plazo, 49-85 c. y 50-10 fin

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41; á plazo, 40-85, 90 c. y 41-30 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, publicado,

20-80; no publicado, 20-65 p. Idem de segunda idem, no publicado, 17. Idem del personal, publicado, 12-85 c. y 13. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publi-

Idem de á 2,000 rs., id., 94-50. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 95-25 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de à 2,000 rs. no publicado, 98 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs. no publicado, 93-50 p. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de

Acciones de Johas publicado de 1. de Jane de 1858, no publicado, 93-35 d.
Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 106-50 d.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92 d.
Acciones del Banco de España, no publica-

En Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, n. 13.

Extracto del libro titulado: Tratado del origen de las flemas, de las enfermedades que ocasionan, y de los medios de combatirlas eficazmente por si mismo con el Elixir Tónico anti-flemoso del doctor Guillié, etc.

Los antiguos , que habian dado á las Flemas el nombre de Pituita, la definian : | ción purulenta por la bilis, y se declaran las enfermedades de la istericia, la flen humor viscoso y pegajoso que se encuentra en la superficie de las membranas | bre amarilla, las flebres pútridas y biliosas, las tercianas y otras. Para prevenir

Idem de la compañía del ferro-carril de Córdo ba á Sevilla, no publicado, 1,700. Obligaciones de la compañía de los caminos de

hierro del Norte de España, no publicado, 950.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pampiona, no publicado, 2,000. Obligaciones del ferro-carril de Montblanch Reus, id., 950.

Londres á 90 dias fecha, 50-55. Paris á 8 dias vista, 5-24 d.

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del lunes se verificará (si el tiempo no lo impide) la undécima me-

Se lidiarán cuatro toros de D. Félix Gomez y sobrinos, de Colmenar Viejo, y dos de doña Gala Ortiz, viuda de Ginés, San Agustin.

Lidiadores.

Picadores. —Bruno Azaña y Antonio Pinto, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilia zarse los cinco pueda exigirse que salgan otros. Espadas .- Francisco Arjona Guillen (Cuchares) José Rodriguez (Pepete), si su indisposicion se lo permite, y Antonio Sanchez (el Tato), a cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de ban-

derilleros. Sobresaliente de espadas.-Mariano Anton, sin perjuicio de banderillear los toros que le corres-

La corrida empezará á las cinco y media en

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarlo principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americano y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaga

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correca ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tarrago; Obispo, 96 .- Santig. go de Cuba, D. Juan Laugier.—Manita, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranto Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco. - Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de Banque.-Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.-Londres, Mr. Thomas, Catherine street,-Gibraltar, D. Manuel R. Pitto. Lisbon . Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

The second second	MADRID.	PROVINCIAS.		Laup et	o noise
		En metá- lico ó li-	En casa de los comisio- nados.	ULTRA- MAR.	100000000000000000000000000000000000000
Un mes	A	14 rs.	15 rs.	n))
3 meses.	32 n	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.-Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5



Gran surtido metales, imitaciones, maderas, frente á Clavel, 1 dulces, etc., etc. la plaza de etc. tc. Confitería

CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE

Merced à una nueva manipulacion, estas pildoras, no solo son inalterables, sino que no tienen mal gusto son muy pequeñas, y no fatigan los organos digestivos. Participando de las propriedades del vono y del missao, convienen principa mente en las afecciones cloroticas, escrofulosas, tuberculosas, cancerosas,

Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones.

Deposito general en casa de M. BLANCARD, rue Bensparte, n. 40, Paris.

Depósitos en Madrid : laboratorios de don Vicente Collantes , plazueta del Angel , núero 7, y de don Vicente Calderon, calle del Principe, número 13.-Precio, 20 reales caja grande y doce pequeña, y una instruccion en español. —Alicante, señor Soler: Aaila, señor Salcedo; Badajoz, deu Ignacio Ordoñez; Burgos, señor Llera; Barcelona, don José Marti y den Tomás Padró; Cádiz, don José Mateo; Cáceres, señor Salas; Cartagena, señor Cortina; Córdoba, señor Raya; Gerona, señor Garriga; Huesca, Guallart; Jaen, señor Perez Albar; Jerez de la Frontera, señor Ortega; Málaga, don Pablo Prolongo; Palencia, señor Heras; Pamplona, don Juan Miguel Landa; Santander, señor Corpas; San Sebastian, señor Ordozgoiti, Sax, señor Ulzurrun; Sevilla, señora viula de Troyano, calle de Colcheros, 36; Tarragona, señor Cuchí; Toledo, señor Perez; Vitoria, senor Areliano, hijo; Zaragoza, señor Ciavillar.—En la Habana, don Luis Leriverend, señor Hermann; Matanzas, señor Santo, y además en todas las principales farmacias de España y de las colonias españolas.

(A. 1544)

Aprobadas por la Academia de Medecina de Paris. - Autorizadas por el Consejo medico de San-Petersburgo, Henciones honorables en las Esposiciones universales de Nueva-York, 1853, y de Paris 1855.

Los antiguos, que habian dado á las Flemas el nombre de Pituits, la definian: un hamor viscoso y pegapos que se encuentra en la superficie de las membranas mucosas, para fluinentarias y facilitar sus funciones. Muchas cassas contribuyer a un aturaleza primitiva: por consiguiente es facil concebis fo mucho que debe influir su produccion inno derada subre nuestros órganos alterando las funciones importantes de la vida; tales como la digestion y la circulación de la sangre; las funciones del coración de la superficiente de la vida; tales como particular del coración de la superficiente del coración de la coración de la veja; del higado y del la veja; del higado y del coración de la superficiente del coración de la superficiente del coración de las produces de la veja; del higado y del coración de la coración de la veja; del higado y del coración de la coración de la veja; del higado y del coración de la coración de la veja; del higado y del coración de la coración de la veja; del higado y del coración de la coración de la veja; del higado y del coración de la coración de la coración de la veja; del higado y del veja; del higado y del manda de la veja; del higado y del coración de la veja; del higado y del veja; del higado y del veja; del higado y del manda de la veja; del higado y del veja; del higado y del manda del control del coración de la coración del la leucorrea, amenorrea, etc. Por ultimo, efrecen al facultativo un medicamento de los mas energicos para modificar las constituciones linfaticas, enfermizas ó debilitadas. Dosis: de 2 à 4 pildoras por dia. Sin embargo antes de comenzar un regimen curativo, es conveniente consultar à un medico, pues mejor que otra persona, puede apropriar las dosis de pildoras à las condiciones variables que presentan la confermedad ó el enfermo. N. B. Como prueba de la pureza y autenticidad del producto, exijase el SELLO DE LA PLATA REACTIVA y la firma del antor, en la parte baja del rotalo verde.

SERVICIOS MARITIMOS VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POST S FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancias. - Línea rapidisima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde : viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana : viaje en 14 lioras Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar, 96. (R.)

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA DEL DOCTOR EN MEDIC IN CH. ALBERT.

19, rue Montorgueil, Paris, médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y botánica, y agraciado con varias medallas y re-compensas nacionales, etc.

Las numerosas curas hechas siguiendo este método curativo en muchísimas enfermedades abandonadas ya como incurables, son pruebas nada equivocas de la superioridad de este remedio sobre to-

dos los demas que se han empleado hasta el dia.

El método curativo del Dr. CH. ALBERT es poco costoso , fácil de seguir en secreto ó en viaje, sin ninguna incomodidad, y se emplea con igual éxito en todas las estaciones y climas.—(Tratamiento Depósito en las pr ncipales ciudades de España y de Ultramar. (A.)

OBJETOS DE ESCRITORIO.

En el Bazar del Principe, calle de las Buertas, número 14, hay un completo sertida e objetos para ascritorio à los precios siguientes:
Papel de las mejores fábricas de luglaterra y Francia, por res itas desde 8 4 40 pc. nade nos

Papel de las mejores labricas de dejalerra y Francia, por res llas desde s a la cala. Sobres para cartas, desde s à 16 rs. la caja.

Papeleras inglesas, superiores à 40. 50, 60, 60, 100, 120, 200 rs.

Cortaplumas, cuchillos de marfil, lapicaros, linta pagra y de colores, mangos cara i mas de la clases inglesas perforados y otros vias erticulas à precios mádicos.

FABRICA ESPAÑOLA DE BASCULAS, BALANZAS Y ROMANAS

DON FRANCISCO MALABOUCHE En Valencia, calle del Portal Nuevo, número 11. Se construyen romanas perfeccionadas, balanzas de todas clases desde los pesos mas elevados hasta

que se emplean en farmacia. Básculas de todas dimensiones y formas, muy útiles al comercio, industria, ferro-carriles, etc. Otras para el peso de mercancias, carros cargados, wagones de ferro-carriles. etc. El sistema adoptado es el decimal con sus correspondencias castellanas ó las que se pidan. Fabrícanse además toda clase de pesas y medidas del sistema decimal.

DEPOSITOS:

En Madrid: Almacen de las fábricas de San Juan de Alcaraz, Atocha, 65. Alicante, don Bartolomé Maylin. Cartagena, don Antonio Rizo. Málaga, don Fernando Fernandez. Cádiz, don Andrés de los Palacios. Sevilla, don Miguel Diez é hijos. Santander, en casa de los señores Corona y compañía. Palma de Mallorca, don Ignacio Fuster. 12 (9)

Cl. E. O. R.



ARDO-BOMBA o nueva bomba de jardin de chorre continuo, sólida sencilla y cómoda para regar los céspedes, espalae ras, flores y refrescar las paredes. Adaptándola un tubo de hi-

En Madrid, laboratornes de Calderon, Principe, núm 1: la, del Angel, núm 7.—En provincias : Alicante, Soler.—A na , Marti.—Badajoz, Ordenez.—Cartagena, Cortina.—Các Raya.—Gerona, Garriga.—Jarn, Alhar.—Pamplona, Lanta. raila, Troyano.—Sax, Ulzurrun.—Toledo, Perez.—Vit. ria, za Clavilla r.

metro, se puede elevar una masa de agua de 1,000 cuartillos por hora á la altura de 30 varas ó mas-Casa de Mr. Naudinat, inventor, rue de la Cité, 19, en Paris. Medallas de plata en las Esposiciones.

EL JARABE LAROZE Aprobado por la Academia de medicina de Par

ris, es no selamente el tónico, sino que tambien e antinervioso mas eficaz de todos los preconizado hasta hoy dia Ademas de regularizar todas las funciones digestives del estómago como igualmeli-te las de los intestinos, el jarabe Laroze cura radi-calmente las enfermedades nerviosas, facilita y restablece las digestienes, destruye los estreli-mientos casas de regularizar touas mientos mas ó menos tenaces, cortando las peores diareas y la misma disenteria. Tambien cura la gastritis, la gastra gia, pre ave perfectamente de las incomodidades de estómago, evitando las con funciones físicas y activando lo que no es decible las convalecencias Cada frasco va acompañado da una esplicaciona Cada frasco va acompañado de una esplicaciona con contra esplicación de la contr una esplicacion exactí in españel: y para evitar las falsificaciones debe exigirse el sello y firma de J. P. Larcaciones

de J. P. Laroze, encima de los cuales se verá es-tampado el sello del Gebierno francés.

Todos los pedidos por mayor deben dirigirs bien sea á Paris del modo siguiente: «Mr. J. P. Laroze, pharmacien chimiste de l'ecole speciale de Paris, rue Fontaine, Melicare de l'ecole speciale de Paris, rue Fontaine-Moliere, número 39, bien; bien à cualquier farmaceutico importante, o el Madrid, al señor Simon, Calderon, Collantes; S en Barcelona de den la cualquier de la cualquier

en Barcelona, á don Ramon Cuyas, negociante. Precio del frasco 18 rs. (A. 1401) Precio del frasco 18 rs.